



VISTOS: el Proveído N° 017577-2025-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 001374-2025-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 001775-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, a través del Informe N° 001374-2025-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, con sustento en la evaluación y análisis de la Dirección de Artes en el Informe N° 009004-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, propone otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **CÉSAR GABRIEL VEGA HERRERA**;

Que, el señor César Gabriel Vega Herrera se ha desempeñado como escritor, docente, periodista y dramaturgo. Una de sus obras más reconocidas y estudiadas es Ipacankure, con la cual obtuvo una mención honrosa en el Premio Casa de las Américas; realiza sus estudios escolares en la Escuela Normal Urbana de Varones de los Hermanos de La Salle entre 1943 y 1953. Posteriormente, cursa estudios en diversas áreas como teatro, periodismo, literatura, quechua y derecho constitucional en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa entre 1965 y 1968. Más adelante, se especializa en escenografía, dirección y actuación en la Escuela Nacional de Arte Escénico (ENAE) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos donde estudia entre los años 1971 y 1972;

Que, entre sus premios más destacados, se encuentran el Premio Nacional de Fomento de la Cultura en 1976, el premio Entre Nous de Lima en 1974 y el Premio Internacional de Teatro Tirso de Molina en 1976 por su obra ¿Qué sucedió en Pazos?; el Teatro Universitario de San Marcos lo distingue por sus obras teatrales El padrino (1976) y Por la Patria (1978). Asimismo, el entonces Instituto Nacional de Cultura (INC) le otorga la Beca Nacional de Creación Dramática (1987) y el Premio Nacional de Dramaturgia (1989);



Que, entre sus publicaciones como dramaturgo destacan las obras Las noches de luna y La cabeza de Lope de Aguirre, ganadoras del tercer y segundo lugar, respectivamente, en el Concurso Enrique Solari Swayne convocado por INC en 1999 y 2000. Estas fueron incluidas por el Teatro Nacional en las antologías Siete obras de dramaturgia peruana (1999) y Dramaturgia Nacional (2000). En 2001, la Universidad de Minnesota y el Teatro Nacional publicaron su pieza teatral “Al diablo los cambios en Voces del interior: Nueva dramaturgia peruana” (2001). Además, muestra una notable sensibilidad hacia las realidades de los migrantes provincianos, lo que lo lleva a colaborar con el Estado, la UNESCO y la FAO en la publicación de textos pedagógicos entre 1982 y 1984; su amplia trayectoria incluye también poesía, literatura infantil y relatos breves. Entre sus obras destacan La noche de los Sprunkos, que gana el Premio Nacional de Fomento de la Cultura en 1974; Pasakon; y Muerte de ángel. Su cuento Crónica para el rey obtuvo el Premio Centromín Perú en 1988;

Que, destaca también como periodista, colaborando de manera asidua con el diario Correo, El Comercio, La Prensa, La Última Hora, Expreso, La República, para los cuales escribe comentarios y crónicas que reflejan su visión sobre la sociedad peruana de su época. Diversas investigaciones han analizado sus obras por su originalidad, sensibilidad y autenticidad;

Que, su trayectoria incluye también su labor en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático desde el año 2000 al 2006 como docente de los cursos Análisis del Texto Dramático, Historia del Teatro, Dramaturgia y Comunicación;

Que, a través del Informe N° 001775-2025-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta se tiene que se ha sustentado otorgar la distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutorio que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de **Personalidad Meritoria de la Cultura** al señor **CÉSAR GABRIEL VEGA HERRERA** por su destacada trayectoria como dramaturgo y su valioso aporte al desarrollo de la dramaturgia peruana a nivel nacional e internacional.



Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura